

GESTIÓN DEL RUIDO AMBIENTAL EN SANTA COLOMA DE GRAMENET



El ruido ambiental se considera un grave problema que afecta la calidad de vida de los ciudadanos. La exposición a niveles elevados de ruido es hoy uno de los problemas de contaminación ambiental más importante en los núcleos urbanos. Efectivamente, uno de los problemas más significativos que ha llevado el desarrollo económico y industrial a nuestros pueblos y ciudades ha sido el aumento espectacular del nivel de ruido al que se encuentra sometida la población en sus actividades y su vida cotidiana.

Santa Coloma de Gramenet, consciente del problema realizó una primera auditoria de ruido ambiental en el año 1994; el Mapa de ruido del municipio. Después de una década, en el año 2005 ha realizado un nuevo estudio de contaminación acústica ambiental para actualizar los datos e poder analizar su evolución en relación a los cambios urbanísticos del municipio.

La Ley 16/2002 de protección de la contaminación ambiental de la Generalitat de Catalunya y la Ley de Ruido de 2003 son nuevos marcos que actualizan las exigencias de los poderes locales frente a ésta contaminación ambiental. La legislación catalana determina la obligación de los municipios de definir zonas de sensibilidad acústica, mapas de capacidad acústica y de elaborar ordenanzas municipales de ruido.

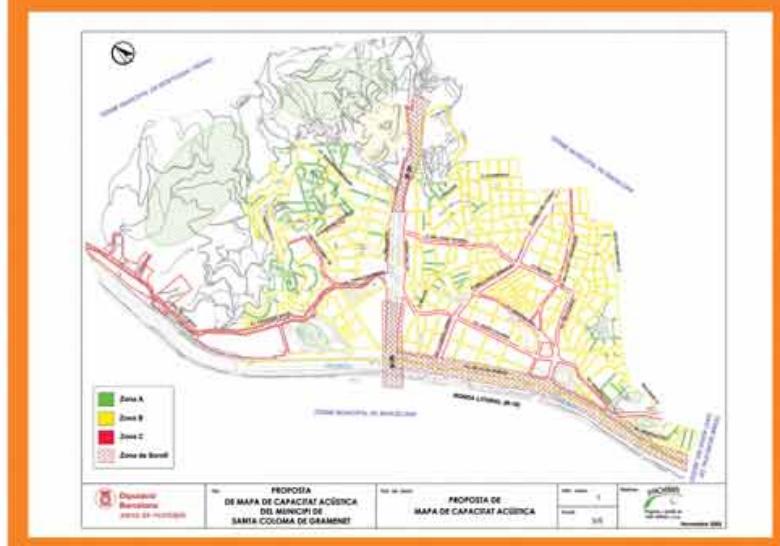
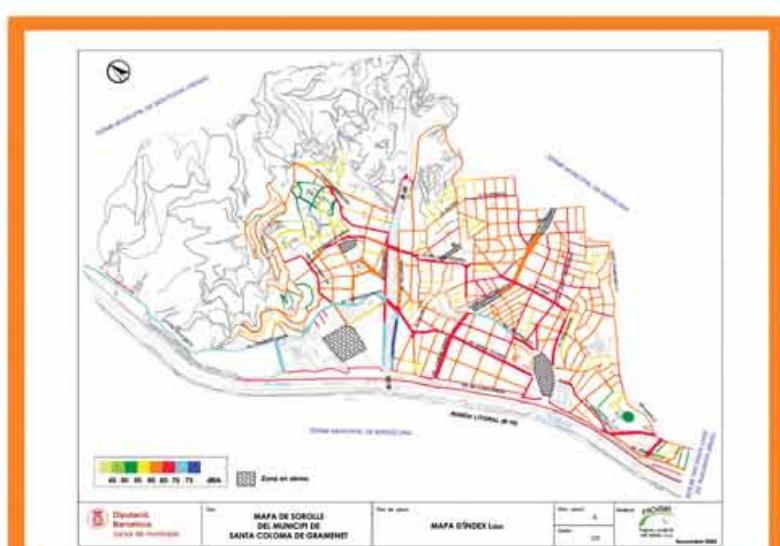


La exigencia de adaptación a la nueva legislación específica también ha sido un elemento determinante en el proceso de actualización de la información sobre ruido ambiental.

Durante los últimos meses del año 2005 y los primeros de 2006 Santa Coloma de Gramenet ha actualizado el Mapa de sonido, ha elaborado la propuesta de Mapa de capacidad acústica del municipio y su Ordenanza municipal de ruido.

El Mapa de ruido es la representación sobre plano de los niveles acústicos existentes en las calles del municipio o en un área determinada. Éstos niveles se determinan a partir de mediciones representativas, de corta y de larga duración, realizadas en diferentes puntos distribuidos por la zona de estudio. La evaluación de los valores obtenidos y de las características de la zona permite identificar las fuentes de ruido más importantes y formular las propuestas de actuación dirigidas a disminuir su impacto sobre los ciudadanos.

El Mapa de capacidad acústica plantea la delimitación del territorio en zonas de sensibilidad acústica y establece valores límite de inmisión. Se definen las partes de territorio que presentan una misma percepción acústica y se ajustan los usos y actividades de las mismas en función de los niveles de contaminación acústica aceptables.



Las diferentes zonas de sensibilidad acústica definen unos objetivos de calidad en base a la estructura urbanística de la ciudad, a los niveles de ruido existentes detectados por el Mapa de sonido, las actividades instaladas y el nivel de exposición de la población así como las actuaciones futuras previstas por el consistorio.

 La zonificación que la legislación catalana define identifica tres niveles de sensibilidad acústica: zonas A, B y C, alta, moderada y baja sensibilidad acústica en función de unas actividades y usos residenciales, mixtos – residencia y comercio –, y industriales o vías de comunicación. También se definen tres nuevas zonificaciones que conlleven consideraciones específicas: zonas de ruido, zonas de especial protección y zonas de régimen especial.

La legislación vigente establece que los ayuntamientos catalanes deben aprobar ordenanzas municipales que garanticen la protección de la población ante la contaminación acústica ambiental. Los niveles de regulación abarcan desde la actividad pública: obras públicas, limpieza de la vía, regulación del tráfico, transporte público, fiestas, etc... hasta la actividad particular de los ciudadanos: actividad comercial y industrial, ocio y vecindad.

En base a la documentación técnica elaborada: mapa sónico, mapa de capacidad acústica y ordenanza, el Ayuntamiento se encuentra en el proceso de aprobación de su Ordenanza municipal de ruido y de su Mapa de capacidad acústica. Desde este artículo queremos animar a todos los municipios interesados a iniciar la elaboración de sus Mapas de Capacidad acústica y quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional desejen hacer.

Francesc Bernet
NIF 40962336 A
bernet@crumenet.diba.es

Tomas Carrión Bernal
Amparo Beníumea Vera

SC+



Ajuntament
de Santa Coloma
de Gramenet



Santa Coloma de Gramenet
Municipi sostenible
Agenda 21 Local